



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.

TIPO DE AUDITORÍA: Específica

HOJA No.1 de 1

No. DE AUDITORÍA: 3A21-20



Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Oficio No. SC/SUB/DA/00739/2020
Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre de 2020.

Asunto: Informe de resultados de la auditoría 3A21-20.



Ing. Carl Heinz Dobler Mehner
Secretario de Desarrollo Agropecuario
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que el presente es para comunicarle el resultado de la auditoría practicada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría **3A21-20**, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00355/2020 del 03 de agosto de 2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con el objeto de verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019**; en este sentido y en secuencia de lo anterior, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 apartado A –fracción I., inciso I.I.-, 5, 6, 7A –fracción I-, 8, 9 –fracción IX y XVI-, 10 –fracción II-, 11 –fracciones V, VI y X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

Atentamente



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Copias al reverso...

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400

C.c.p. **Ing. Luis Gerson Rincón Núñez.**- Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Ing. Francisco Ramírez Velázquez.- Director de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
C. Judith Rico Bustos.- Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo.- Titular de Auditoría de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Expediente/minutario

KBM/ASRB/ERC/JRRP



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 1 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A21-20
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		

Informe de auditoría

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Área auditada: Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, y Dirección Administrativa.

Tipo de auditoría: Específica.

Período revisado: Ejercicio 2019.

Fecha de inicio: 07 de agosto de 2020.

Fecha de cierre: 28 de octubre de 2020.

Directora de Auditoría:: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Ing. Alfredo Salvador Reséndiz Becerra.

Auditores: Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo. (Comisionado del OIC SEDEA)
C.P. Emiliano Reséndiz Colín.
Lic. Nelly Ofelia Caviedes Granados (Comisionada del OIC SEDEA)
Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes



ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.

TIPO DE AUDITORÍA: Específica

HOJA No. 2 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3 - 4
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4 - 7
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Comentarios del ente auditado.	7
V. Conclusión.	8
VI. Recomendaciones.	8 - 10
VII. Firmas.	10 - 11



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 3 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A21-20
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		

I. Antecedentes.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es el órgano encargado de fomentar la producción e impulsar el desarrollo integral del sector rural en el Estado y le corresponde el despacho entre otros de los siguientes asuntos: Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera del Estado, en todos sus aspectos; Determinar y conducir la política, programas y organización de los productores en el sector agropecuario estatal, en torno a los programas y planes de desarrollo en la materia; y Participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los campesinos y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas del Estado, asimismo, de acuerdo al artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 03 de octubre de 2003, es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que tiene a su cargo el fomento de la producción e impulso del desarrollo integral del Sector Rural del Estado y el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Circulares.

Por lo anterior, a través del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, para el ejercicio presupuestal 2019, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Querétaro, el 25 de marzo de 2019; y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2019; se otorgó a la entidad federativa recursos por \$81'200,000.00 (ochenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) (50.00% federal y 50.00% estatal), para la ejecución de 912 proyectos.

El objetivo específico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, según el Acuerdo donde se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, que los componentes en las unidades de producción primaria es a): el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria y material biológico, b):del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad, siendo su objetivo específico mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas y c): fortalecer las capacidades técnico- productivas y organizacionales.

Cabe señalar que la normatividad que rige al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, es además el Acuerdo donde se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019 y sus modificatorios; y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejercicio y administración de los recursos.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2020, del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00355/2020 del 03 de agosto de 2020.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	HOJA No. 4 de 11
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

Cabe señalar que mediante el oficio SDA/ST/097/2020 del 05 de agosto de 2020, el Secretario de Desarrollo Agropecuario, informa que la Lic. Nelly Ofelia Caviedes Granados, en su carácter de Auditora, se integrara a la práctica de la auditoría 3A21-20 y mediante el oficio SDA/ST/097/2020 del 10 de septiembre de 2020, informa que el Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo, con plaza de Titular de Auditoría, de igual manera se incorpora a la práctica de la citada auditoría.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00584/2020 del 22 de octubre de 2020, se citó a la reunión para la conclusión y cierre de la auditoría, la cual que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2020.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 07 de agosto de 2020 y se concluyó el 28 de octubre de 2020.

II.2. Objetivo.

Verificar **técnica y financieramente**, el debido ejercicio de los recursos del **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ejercicio 2019**, cuya instancia ejecutora es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del "Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado – FOFAE-".

II.3. Alcance.

De un universo de 912 proyectos, con un monto total aprobado de \$81'200,000.00 (ochenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), ejerciéndose al mes septiembre de 2020 (fecha de corte de la revisión), un monto de \$80'814,670.00 (ochenta millones ochocientos catorce mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n.), más productos financieros por \$2'418,308.00 (dos millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ocho pesos 00/100 m.n.), para totalizar un monto de \$83'232,978.00 (ochenta y tres millones doscientos treinta dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), del cual se revisó financieramente la cantidad de \$60'273,516.40 (sesenta millones doscientos setenta y tres mil quinientos dieciséis pesos 40/100 m.n.), que representa el 72.42% y técnicamente se seleccionó una muestra de 59 proyectos por un monto total ejercido de \$20,158,567.00 (veinte millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) que representa el 24.22% del importe ejercido, como se detalla a continuación:

Nombre de Componente	No. Proyectos	Monto total ejercido	Muestra	
			No. Proyectos	Monto Ejercido
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.	912	\$83'232,978.00	59	\$20,158,567.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 5 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A21-20
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		

APORTACIÓN FEDERAL (SADER)				
METAS	GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL EJERCIDO	AMPLIACIÓN DE METAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL UNIVERSO
\$ 38,472,035.00	\$ 1,908,200.00	\$ 40,380,235.00	\$ 1,236,254.00	\$ 41,616,489.00
APORTACIÓN ESTATAL				
METAS	GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL EJERCIDO	AMPLIACIÓN DE METAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL UNIVERSO
\$ 38,526,235.00	\$ 1,908,200.00	\$ 40,434,435.00	\$ 1,182,054.00	\$ 41,616,489.00
TOTAL EJERCIDO UNIVERSO (FEDERAL + ESTATAL)				\$ 83,232,978.00

Derivado de economías y cancelación de apoyos, se reintegró la cantidad de \$219,765.00 (doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) de recurso federal, y de recurso estatal un monto de \$165,565.00 (ciento sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Cabe señalar que los beneficiarios aportaron la cantidad de \$64,824,661.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), para totalizar un importe ejercido de \$148,057,639.00 (ciento cuarenta y ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.), del cual se revisó técnicamente un importe de \$50,853,549.00 (cincuenta millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), que representa el 34.34% y financieramente un importe de \$111,500,867.07 (ciento once millones quinientos mil ochocientos sesenta y siete pesos 07/100 m.n.) que representa el 75.31%.

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión técnica y financiera:

1. Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Querétaro, con sus anexos, y modificatorios.
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	HOJA No. 6 de 11
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

4. Acuerdo donde se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019.
5. Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021.
6. Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los programas de la SADER 2019.
7. Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SADER.
8. Catálogo de localidades elegibles conforme a la clasificación de CONAPO.
9. Diagnóstico FAO/SADER.
10. Programa de Trabajo que contiene las acciones planificadas de las actividades a desarrollar.
11. Publicación de la convocatoria validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades.
12. Evidencia documental del registro de cada uno de los proyectos de los beneficiarios directos.
13. Expedientes completos de conformidad con el artículo 10, 18 y 25 de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019.
14. Protestas de decir verdad que la información presentada por los beneficiarios es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo.
15. Publicación del Dictamen de resolución de cada uno de los proyectos registrados por los beneficiarios directos.
16. Publicación del listado de folios de proyectos positivos y negativos.
17. Autorización de los proyectos por cada uno de los beneficiarios directos.
18. Convenios Específicos de Adhesión y su anexo, que fueron formalizados entre el FOFAE y los beneficiarios directos que recibieron los incentivos de los componentes.
19. Evidencia documental de la entrega del apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuesta.
20. En su caso, reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, con sus respectivos Convenios Específicos de Adhesión y su anexo, por cada uno de los beneficiarios directos.
21. Finiquitos de los Convenios Específicos de Adhesión mediante los cuales se relaciona la comprobación de la aplicación de los recursos recibidos por los beneficiarios directos y en su caso el reintegro correspondiente.
22. Informe de gastos de operación del programa.
23. Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el manejo de los recursos y firmas de autorizados.
24. Evidencia de la ministración de los recursos convenidos tanto federales como estatales.
25. Relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados y reintegrados a la TESOFE.
26. Cierre y Finiquito del Ejercicio.
27. Reintegros de recursos no devengados con sus respectivos rendimientos financieros realizados a la Tesorería de la Federación.
28. Recibos oficiales de la recepción del recurso.
29. Evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO", Programa y Año.)
30. Evidencia de que la papelería y documentación oficial que se utilizó en la ejecución de los recursos del Programa, incluyan la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 7 de 11
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

31. Evidencia del registro de la información en base al artículo 26 de las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
32. Documentación comprobatoria de la correcta aplicación de los recursos.
33. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.
34. Estado de cuenta bancaria donde se administraron los recursos recibidos y pago de los proyectos
35. Facturas, póliza cheque y/o sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos, y registros contables de costo de proyectos y bancos.
36. Avances mensuales y trimestrales de los recursos ejercidos y pagados por el FOFAE, así como los saldos, que cuenten al menos con los rubros establecidos en el artículo 9 –fracción II, punto M- de las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
37. Acta Constitutiva del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro.
38. Actas de sesión ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro.
39. Prórrogas o modificaciones autorizadas por la Unidad Responsable (proyectos que al 30 de diciembre de 2019 tengan un progreso de por lo menos el 75%).
40. Evidencia del cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al corriente de las obligaciones en materia de seguridad social
41. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la administración del Programa.
42. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la administración del Programa, quienes estuvieron en funciones durante la vigencia de los recursos que serán revisados.

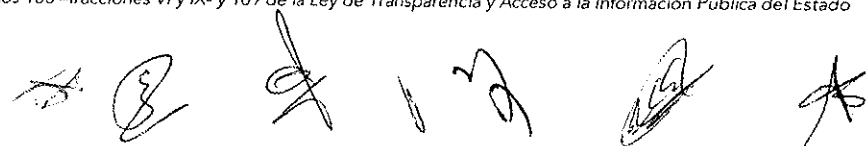
III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis financiero realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos del **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ejercicio 2019.**

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

IV. Comentarios del ente auditado.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no manifestó comentario alguno.



ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 8 de 11 No. DE AUDITORÍA: 3A21-20
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.		

V. Conclusión.

Como resultado de la auditoría técnica-financiera, al **debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **administró y ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

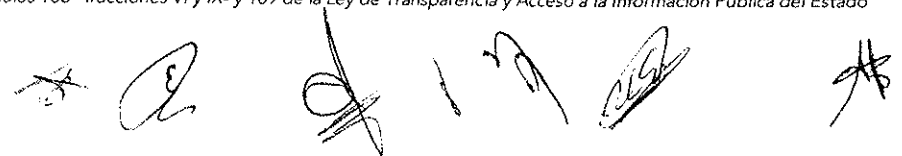
VI. Recomendaciones.

No obstante que no hubo observaciones se hacen las siguientes recomendaciones, las cuales deberán de contestarse **en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente Informe:

1. Se le recomienda al Departamento de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que respecto a las cuentas bancarias específicas aperturadas y exclusivas para recepción y administración de los recursos, se cancelen oportunamente, comunicándolo de inmediato a las instancias correspondientes, a efecto de dar puntual cumplimiento a la normatividad aplicable, debido a que durante la auditoría se detectó lo siguiente:

Del análisis financiero realizado a los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta 1064759918 (donde se administraron los recursos federales) y 1064758881 (donde se administraron los recursos estatales), a nombre de Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro (FOFAE), correspondientes a los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ejercicio 2019, se observó, que al 31 de marzo de 2020, presentaban saldos, y con corte al 31 de julio de 2020, mostraban movimientos y saldos, cuando debían encontrarse en ceros y cerradas.

Por lo anterior, este órgano estatal de control solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante las actas de sitio número 3A21-20-07 y 3A21-20-09 de fechas 22 de septiembre y 01 de octubre ambas del 2020, se presente la documentación, información y/o aclaración correspondiente, y en respuesta se presentaron los oficios DA/684/2020 y DA/702/2020 del 25 de septiembre y 05 de octubre ambos del 2020, signados por los C. Judith Rico Bustos, Directora Administrativa, Ing. Luis Gerson Rincón Núñez, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario e Ing. Francisco Ramírez Velázquez, Director de Infraestructura Hidroagrícola, todos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Enlaces de la Auditoría, a través de los cuales exhibieron nota explicativa del porqué las cuentas bancarias específicas aperturadas y exclusivas para la administración y recepción de los recursos del programa en referencia, no se presentan con saldo cero, al 31 de marzo del año en curso, adjuntando evidencia del oficio No. DA/693/2020 y del Comunicado CF20-FOFAE-038, en los que se instruye al Fiduciario, proceda a la cancelación inmediata de contrato y chequera, correspondiente al recurso federal y estatal, así como documento que emite el Fiduciario, Banco Mercantil del Norte S.A. en el que informa al Presidente Titular del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo del Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, la **cancelación de las cuentas bancarias exclusivas y específicas**, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Ejercicio 2019, realizada para ambas cuentas el 05 de octubre de 2020.





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	HOJA No. 9 de 11
OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica
No. DE AUDITORÍA: 3A21-20	

2.- Se le recomienda a la Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario y a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realicen las acciones de control interno que sean necesarias, a efecto de verificar que la documentación soporte del gasto que integra el expediente de cada beneficiario cumpla con la normatividad aplicable, por cuanto ve a colocar oportunamente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", debido a que durante la auditoría se detectó lo siguiente:

Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria que soporta el pago, los documentos denominados Formatos de Transferencias SPEI y Facturas, no contaban con los sellos de la leyenda antes referida.

Al respecto, este órgano estatal de control solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante las actas de sitio número 3A21-20-07 de fecha 22 de septiembre del presente año, presentara la documentación, información y/o aclaración correspondiente, y en respuesta se presenta el oficio DA/684/2020 del 25 de septiembre de 2020, signado por los C. Judith Rico Bustos, Directora Administrativa, Ing. Luis Gerson Rincón Núñez, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario e Ing. Francisco Ramírez Velázquez, Director de Infraestructura Hidroagrícola, adscritos en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Enlaces de la Auditoría, a través del cual proporcionaron evidencia de que la leyenda ya había sido colocada.

3.- Se le recomienda al "Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro (FOFAE)" y al Departamento de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, den a conocer al personal del Centro de Capacitación Agropecuaria de Ajuchitlán, A.C. (CECA), responsable del manejo y control de los recursos destinados a "Gastos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la SADER y los Gastos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la SEDEA"; los Lineamientos para la Ejecución de Gastos de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de dar cumplimiento a dicha normatividad y que en lo subsecuente se tenga una identificación clara y transparente de los recursos aplicados. Asimismo, respecto del importe que se encuentra pendiente de ejercer al mes de septiembre de 2020 (fecha de corte de la revisión) por parte del CECA y por la cantidad de \$336,358.00 (treientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos en tareas de supervisión y evaluación del Programa, se le solicita que, en el plazo establecido, se presente evidencia documental que compruebe el avance en el ejercicio de los recursos, y mensualmente complemente dicha información hasta su completa erogación, o bien, su reintegro correspondiente, de conformidad con la estructura financiera aprobada (50% federal, 50% estatal).

Lo anterior, ya que derivado de la revisión realizada a la documentación comprobatoria y registros presentados por el **Centro de Capacitación Agropecuaria de Ajuchitlán, A.C. (CECA)**, se detectó lo siguiente:

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y registros presentados por el Centro de Capacitación Agropecuaria de Ajuchitlán, A.C. (CECA), se detectó que, se integraron recursos correspondientes a los Gastos de Operación de otros programas, así como que, en las pólizas y auxiliares no se hace referencia a qué gastos corresponden a los Gastos de Operación del Programa de Concurrencia, aunado a que los auxiliares y/o reportes presentados no cuentan con la validación del personal que los elaboró y autorizó; asimismo no se presentaron los contratos por los servicios profesionales prestados (honorarios), y no se proporcionó la documentación soporte

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.

TIPO DE AUDITORÍA: Específica

HOJA No. 10 de 11

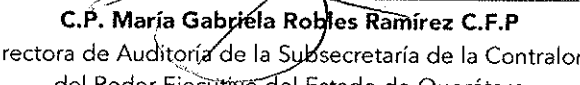
No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

de los enteros realizados al SAT del ISR retenido a este personal, además de que no se presentó la evidencia del cumplimiento con el cierre del ejercicio presupuestal, reintegrando en su caso, los gastos de operación no devengados a la Tesorería de la Federación, toda vez que al mes de septiembre de 2020 (fecha de corte de la revisión), se cuenta con un importe total por ejercer de \$336,358.00 (treientos treinta y seis mil treientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), (50% federal, 50% estatal), para aplicarlos en tareas de supervisión y evaluación del Programa.

Por lo anterior, este órgano estatal de control solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante las actas de sitio número 3A21-20-03, 3A21-20-07 y 3A21-20-09 de fechas 10 y 22 de septiembre, y 01 de octubre todas del 2020, se presente la documentación, información y/o aclaración correspondiente, y en respuesta se exhibieron los oficios DA/665/2020, DA/684/2020 y DA/723/2020 de fechas 15 y 25 de septiembre, y 09 de octubre todos del 2020, signados por los C. Judith Rico Bustos, Directora Administrativa, Ing. Luis Gerson Rincón Núñez, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario e Ing. Francisco Ramírez Velázquez, Director de Infraestructura Hidroagrícola, adscritos en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Enlaces de la Auditoría, a través de los cuales presentaron evidencia de la debida integración de los depósitos específicos de los recursos del Programa de Concurrencia que ingresaron a las cuentas bancarias aperturadas por el Centro de Capacitación Agropecuaria de Ajuchitlán, A.C. (CECA) para la administración de los Gastos de Operación de SADER y SEDEA, así como los auxiliares de los recursos aplicados de los Gastos de Operación de Concurrencia con las Entidades Federativas del Ejercicio 2019, del SADER y SEDEA, debidamente validados por el personal responsable, evidencia de los contratos por concepto de Servicios Profesionales Prestados (honorarios) y el soporte de los enteros realizados al SAT, presentando también evidencia de los oficios 142.1.2.2./243/2020 y 142.1.2.2./267/2020, del 29 de agosto y 08 de octubre de 2020, ambos emitidos por el Lic. José Manuel Hernández Gaytán, Encargado del Despacho de la Representación Estatal en Querétaro de la SADER, el cual señala que, por la suspensión de las actividades no esenciales por parte del Gobierno Federal, para mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, se dispone de saldo para las tareas de supervisión del Programa que por la pandemia se han diferido, estando en proceso de determinación de la muestra, procesamiento de las fichas de supervisión en la plataforma informática y acreditación de supervisores mediante la capacitación y evaluación de los funcionarios propuestos como supervisores, para estar en condiciones de iniciar la supervisión del programa en las entidades federativas en donde el semáforo epidemiológico se encuentre en verde o amarillo.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

VII. Firmas.


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, recurso federal y estatal, ejercicio 2019.

TIPO DE AUDITORÍA: Específica

HOJA No. 11 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A21-20

Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefe del Departamento de Auditoría
a la Obra Pública

Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo
Titular de Auditoría de la SEDEA

C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor.

Ing. Alfredo Salvador Reséndiz Becerra
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública

Lic. Nelly Ofelia Caviades Granados
Auditora comisionada del OIC de la
SEDEA

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes
Auditor

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.